

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 025

LEGISLADORES

Nº 022

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE DISTINTOS ASPECTOS RELATIVOS AL CONVENIO DE SUMINISTRO DE GAS DE REGALÍAS PARA SU INDUSTRIALIZACIÓN, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 15 MAR. 2012

Girado a la Comisión Nº: PR

Orden del día Nº: _____

AS- 20/12

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara distintos aspectos relativos al Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su Industrialización, registrado bajo el N° 14.577 y ratificado por Ley provincial 828, atendiendo mínimamente los siguientes aspectos:—

1. Pago por adelantado segundo año. Artículo 2º, 2.2.2.:
 - a) fecha de pago por parte de Tierra del Fuego Energía y Química SA (TFEQ);
 - b) documentación certificada del mismo; ✓
 - c) monto y cálculo del pago realizado; ✓
 - d) número de cuenta bancaria y saldo a la fecha; y ✓
 - e) movimiento contable de dicha cuenta. ✓

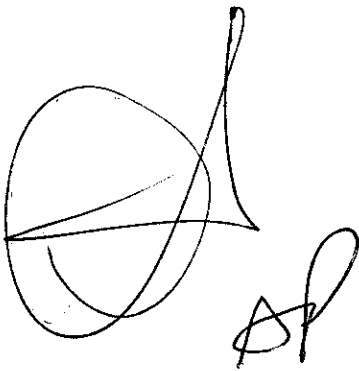
2. De existir por parte de TFEQ, cesión total o parcial sus intereses, derechos, obligaciones, participación del convenio firmado a sus compañías afiliadas:
 - a) fecha de comunicación a la Provincia, forma y documento certificado; ✓
 - b) presentación de garantías solicitadas por la Provincia; y
 - c) estado de situación de los trámites realizados por TFEQ.

3. De existir por parte de TFEQ, cesión total o parcial sus intereses, derechos y obligaciones en virtud del convenio firmado a otras empresas no incluidas en artículo 7º, 7.6.:
 - a) notificación por parte de TFEQ a la Provincia; ✓
 - b) consentimiento escrito por parte de la Provincia;
 - c) presentación de garantías solicitadas por la Provincia; y ✓
 - d) estado de situación de los trámites de transferencias por parte de TFEQ. —

4. Representantes Autorizados:
 - a) notificación escrita de cada una de las partes donde designen representantes; y
 - b) notificación escrita de cambios de representantes de las partes.

5. Planta de TFEQ, ubicación Parque Industrial Las Violetas Río Grande TDF:
- a) fecha de comienzo de obra.
 - b) estado de avance de la misma, documentación certificada por organismo competente provincial; y
 - c) fecha estimada de puesta en marcha de la planta
6. Otros:.
- a) cualquier otra información que el Poder Ejecutivo considere oportuno y que contribuya a clarificar aspectos referidos en el presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature consisting of a large, stylized 'D' shape with a vertical line extending upwards from its top right, and a smaller, more compact signature to its right.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

05 MAR 2012

MESA DE ENTRADA

N° 022 Hs. 16 FIRMADA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

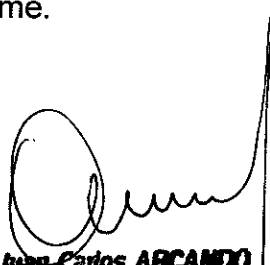
En virtud de distintas publicaciones y declaraciones, vertidas desde la fecha de firmado el convenio de suministro de gas de regalías para su industrialización registrado bajo el N° 14577, suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Tierra del Fuego Energía y Química S.A. con fecha 22 de septiembre de 2010 ratificado por decreto 2374/10 del 4 de Octubre y aprobado por ley 828 sancionada el 18 de noviembre promulgada el 25 del mismo mes del año 2010, resulta imperioso conocer distintos estados de citación al respecto; por esto solicitamos se remita distinto tipo de información, con copias documentales certificadas a los efectos de poder efectuar una adecuado seguimiento de este tema del que tanto se ha hablado en nuestra Provincia y sobre el cual hoy existe una carencia importante de información oficial.

Últimamente distintas versiones periodísticas indican que la Empresa no abono lo comprometido en función del convenio suscripto, otras dicen que si, otras dicen que dicho compromiso no sería cumplido por parte de la Empresa, como representantes del pueblo plantamos conocer la verdad sobre este punto.

Similares versiones indican la cesión de derechos y obligaciones por parte de la Empresa con la cual convino el suministro de gas de regalías para su industrialización, planteamos que nos ratifiquen o rectifiquen dichas versiones para conocer la realidad actual de dicho convenio.

Otras informaciones periodísticas indican el inicio de las Obras, algún movimiento en el predio de implantación se observa, nuestra inquietud radica en conocer características de la obra autorizada a construir, plan de trabajo, curva de inversión, Plazo de ejecución, etc.

Tener la información oficial sobre los tópicos planteados constituye la razón del adjunto proyecto de Resolución, y en tal sentido solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en este pedido de informe.


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinos"



PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos que a través del área correspondiente informe a esta Cámara Legislativa distintos aspectos relativos al Convenio de Suministro de Gas de Regalías para su Industrialización, registrado bajo el N° 14577 y ratificado por Ley Provincial N° 828, atendiendo mínimamente los siguientes aspectos:

1. Pago por adelantado segundo año. Artículo 2.2.2
 - a) Fecha de pago por parte del TFEQ.
 - b) Documentación certificada del mismo.
 - c) Monto y cálculo del pago realizado.
 - d) N° de cuenta bancaria y saldo a la fecha.
 - e) Movimiento contable de dicha cuenta.

2. De existir por parte de TFEQ, cesión, total ó parcial, intereses, derechos, obligaciones, participación del convenio firmado a sus compañías afiliadas.
 - a) Fecha de comunicación a la Provincia, forma y documento certificado.
 - b) Presentación de garantías solicitadas por la Provincia.
 - c) Estado de situación de los trámites realizados por TFEQ.

3. De existir por parte de TFEQ, cesión total ó parcial sus intereses, derechos y obligaciones en virtud del convenio firmado a otras empresas no incluidas en artículo 7.6 de convenio firmado.
 - a) Notificación por parte de TFEQ a la Provincia.
 - b) Consentimiento escrito por parte de la Provincia.
 - c) Presentación de garantías solicitadas por la Provincia.
 - d) Estado de situación de los tramites de transferencias por parte de TFEQ.

4. Representantes Autorizados.
 - a) Notificación escrita de cada una de las PARTES donde designen representantes.
 - b) Notificación escrita de cambios de representantes de las PARTES.

5. Planta de TFEQ, ubicación parque industrial "Las Violetas" Rio Grande TDF.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque FRENTE PARA LA VICTORIA
Legislador JUAN CARLOS ARCANDO

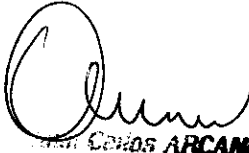


- a) Fecha de comienzo de obra.
- b) Estado de avance de la misma. Documentación certificada por Organismo Competente Provincial
- c) Fecha estimada de puesta en marcha de la plata

6.- Otros.

- a) Cualquier otra información que el Poder Ejecutivo considere oportuno y que contribuya a clarificar aspectos referidos en el presente.

Artículo 2.- De forma.-


Juan Carlos ARCANDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo